



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

====  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

REF: **MJG-E-11942-24** - Adquisición de insumos de  
limpieza destinados a las secretarías dependientes del  
Viceministerio Jefatura de Gabinete

### **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Río Grande, a los 9 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11:00 hs., se reúnen nuevamente la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas designada mediante Resolución MJG N° 229/2024, integrada por los agentes Tamara Yael Albarracín Legajo N° 34953416/00; Cristóbal Gonzalo Valenzuela Ros, Legajo N° 18859453/00 y Cintia Valeria Leyes, Legajo N° 28926767/00; ello a fin de proceder a rectificar la Preadjudicación de la Licitación Pública N° 1/2024 RAF 101 y Licitación Pública N° 1/2024 RAF 565, referente a la Adquisición de artículos de Limpieza destinado a las Secretarías del Viceministerio Jefatura de Gabinete, dependiente del MJG, tramitado mediante **MJG-E-11942-24**.

Motiva dicha rectificación el pedido del proveedor Alterach, Paola Ayelén, quien nos informa que el renglón N° 5 de la Licitación Pública N° 1/2024 RAF 565, le correspondería por tener el precio más bajo, por lo que se procede a verificar y a realizar la modificación correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Sobres realizada el 22/03/2024 a las 11:00 hs., surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- ALTERACH PAOLA AYELEN, CUIT N° 27-32136086-1 para RAF 101 y 565,
- COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL CUIT N° 30-71460387- 2 para RAF 101 y 565,
- CORRALES FACUNDO ARIEL, CUIT N° 20-28859354-0 para RAF 101 y 565,
- LOMBARDO JOSE JORGE FAVIO, CUIT N° 20-35682152- 2 para RAF 101 y 565,
- VIÑA PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8 para RAF 565,

Que de la documentación adjunta por los oferentes; se desprende que las ofertas de VIÑA PABLO OSCAR, CORRALES FACUNDO ARIEL y ALTERACH PAOLA AYELEN, se ajustan a los requisitos formales establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones; por otro lado, se solicitó a la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL efectuó la subsanación de la constitución del Pagaré presentado oportunamente; y se desestima la oferta presentada por la firma LOMBARDO JOSE JORGE FAVIO, por no constituir ningún tipo de garantía.

Que se procedió a solicitar vía correo electrónico a las firmas VIÑA PABLO OSCAR, CORRALES FACUNDO ARIEL, ALTERACH PAOLA AYELEN y COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL; aclaración de lo ofertado y mejora de oferta en algunos productos cotizados.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resultan más económicas las ofertas de las firmas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

====  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- CORRALES FACUNDO ARIEL, para la RAF 101 en los renglones N° 5, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 38, 45, 48, 60 y 63; y para la RAF 565 el renglón N° 24.
- ALTERACH PAOLA AYELEN, para la RAF 101 en los renglones N° 1, 6, 10, 11, 22, 40, 43, 50, 51, 53, 56, 67 y 68; y para la RAF 565 en los renglones N° 3, 5, 13, 14 y 21.
- COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, para la RAF 101 en los renglones N° 7, 28, 39, 44, 49, 62, 64 y 65; y para la RAF 565 en los renglones N° 2, 7, 10, 18, 19 y 22.
- VIÑA PABLO OSCAR, para la RAF 565 en los renglones N° 4, 6, 8 y 16.

Que por otro lado esta comisión cree conveniente otorgar también como ofertas más económicas, siendo que superan el 20% del precio de referencia, pero se toman en cuenta las ofertas no ganadoras como nuevos precios comparativos a los siguientes renglones de las firmas:

- CORRALES FACUNDO ARIEL, para la RAF 101 en los renglones N° 2, 3, 4, 12, 26, 28, 29, 30, 34, 36, 37 y 66.
- ALTERACH PAOLA AYELEN, para la RAF 101 en los renglones N° 33 y 69.
- COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, para la RAF 565 el renglón N° 12.
- VIÑA PABLO OSCAR, para la RAF 565 en los renglones N° 9 y 17.

Que en virtud de lo expuesto; analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

RAF 101		
Renglón	Orden de Merito	Oferente
1	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
2	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
3	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
4	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
5	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
6	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
7	1	COASA SRL
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
10	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	COASA SRL
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
11	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

===  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
12	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	COASA SRL
	3	ALTERACH, PAOLA AYELEN
18	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
20	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
21	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
22	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
23	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
24	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
26	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
27	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
28	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	1	COASA SRL
29	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
30	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
33	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
34	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	COASA SRL
36	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
37	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	COASA SRL
38	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
39	1	COASA SRL
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
40	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
43	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
44	1	COASA SRL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
45	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
48	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
49	1	COASA SRL
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
50	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
51	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL
53	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
56	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
60	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
62	1	COASA SRL
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

===  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

63	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
64	1	COASA SRL
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
65	1	COASA SRL
66	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	COASA SRL
67	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
68	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
69	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA SRL

Respecto al renglón N° 28 se informa que ambas ofertas resultaron preadjudicadas, obteniendo la firma CORRALES FACUNDO ARIEL 204 unidades y la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL 98 unidades, siendo el total solicitado en el formulario de cotización 302 unidades para ese renglón.

RAF 565		
Renglón	Orden de Merito	Oferente
2	1	COASA
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
3	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
	3	COASA
	4	CORRALES, FACUNDO ARIEL
4	1	VIÑA, PABLO OSCAR
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA
5	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	4	COASA
6	1	VIÑA, PABLO OSCAR
	2	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	4	COASA
7	1	COASA
8	1	VIÑA, PABLO OSCAR
	2	COASA
	3	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	4	CORRALES, FACUNDO ARIEL
9	1	VIÑA, PABLO OSCAR
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	COASA
10	1	COASA
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
12	1	COASA
	2	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3	VIÑA, PABLO OSCAR
13	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	4	COASA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

===  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

<b>14</b>	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	COASA
	3	VIÑA, PABLO OSCAR
	4	CORRALES, FACUNDO ARIEL
<b>16</b>	1	VIÑA, PABLO OSCAR
	2	COASA
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
<b>17</b>	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	<b>2</b>	<b>VIÑA, PABLO OSCAR</b>
	3	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	4	COASA
<b>18</b>	1	COASA
<b>19</b>	1	COASA
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
<b>21</b>	1	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	2	COASA
	3	VIÑA, PABLO OSCAR
	4	CORRALES, FACUNDO ARIEL
<b>22</b>	1	COASA
	2	VIÑA, PABLO OSCAR
	3	ALTERACH, PAOLA AYELEN
	4	CORRALES, FACUNDO ARIEL
<b>24</b>	1	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2	VIÑA, PABLO OSCAR

Que en virtud de no haberse recibido ofertas válidas para la RAF 101 en los renglones N° 8, 13, 14, 15, 16, 25, 32, 41, 47, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 70 y 71; y para la RAF 565 en los renglones N° 15, 20 y 23; se establece que los mismos quedan desiertos.

Que en tanto a lo que respecta a los renglones N° 9, 17, 19, 31, 35, 42, 46 y 52 para la RAF 101; y para los renglones N° 1, y 11 para las RAF 565, se dan por fracasados dado que el precio cotizado supera ampliamente los costos de mercado del producto.

Cabe destacar que para la RAF 101, el renglón N° 9 se da por fracasado debido a que la oferta presentada por la firma CORRALES FACUNDO ARIEL no corresponde con el importe total declarado, por lo que se procedió a pedir a aclaración y el mismo se encontraba erróneo, y siendo que las demás ofertas presentadas también se le solicitó mejora, pero las mismas tampoco se ajustaron al precio de referencia del renglón.

Por otro lado, para la RAF 565 se aclara que se desestima el renglón N° 1, debido a que en el pedido de parte del área solicitante no coincide la descripción del insumo con aclaración de la descripción ampliada, prestando esto a confusión en el momento de ofertar.

Asimismo, se aclara que para renglón N° 17 para la RAF 565 se desestima la primera oferta a favor de la firma ALTERACH PAOLA AYELEN por no cumplir con las especificaciones solicitadas, siendo la firma VIÑA PABLO OSCAR la que continua en orden de mérito.

Sugiriendo esta Comisión de así considerarlo; se efectuó una Contratación Directa en el marco del artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

====  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

En virtud a lo expuesto esta Comisión aconseja; salvo mejor criterio de la autoridad competente en virtud de la oportunidad, mérito y conveniencia que considere aplicable al presente procedimiento de selección y en vistas al carácter no vinculante del presente informe:

PREADJUDICAR a las firmas:

- VIÑA PABLO OSCAR, para la RAF 565 en los renglones N° 4, 6, 8, 9, 16 y 17 de la Licitación Pública N° 1/2024 por la suma total de \$17.003.250,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).
- CORRALES FACUNDO ARIEL para la RAF 101 en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 12, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 45, 48, 60, 63 y 66 por la suma de \$28.904.350,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA); y para la RAF 565 en el renglón N° 24, por la suma de \$1.393.000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100).
- ALTERACH PAOLA AYELEN, para la RAF 101 en los renglones N° 1, 6, 10, 11, 22, 33, 40, 43, 50, 51, 53, 56, 67, 68 y 69 por la suma de \$27.103.892,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS); y para la RAF 565 en los renglones N° 3, 5, 13, 14 y 21 de la Licitación Pública N° 1/2024 por la suma total de \$5.544.480,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100).
- COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, para la RAF 101 en los renglones N° 7, 28, 39, 44, 49, 62, 64 y 65 \$4.033.148,00 (CUATRO MILLONES TREINTA TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100); y para la RAF 565 en los renglones N° 2, 7, 10, 12, 18, 19 y 22 de la Licitación Pública N° 1/2024 por la suma total de \$2.921.720,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100).

Resultando estas las ofertas que más se ajustan a lo solicitado y no resultando ser inconvenientes para el Estado Provincial.

No teniendo más que agregar; se da por finalizado el presente acto; firmando por constancia, en lugar y fecha arriba indicados.

**Tamara Yael Albarracín**

Legajo N° 34953416/00,

**Cristóbal Gonzalo Valenzuela Ros**

Legajo N° 18859453/00

**Cintia Valeria Leyes**

Legajo N° 28926767/00

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE LEYES CINTIA VALERIA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD DE  
GABINETE  
10/05/2024 10:06

Firmado Electrónicamente por  
VALENZUELA ROS GONZALO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIO SECRETARIA DE ASISTENCIA Y  
GESTION MINISTERIAL  
10/05/2024 10:17

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADA ALBARRACIN TAMARA Yael  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE GABINETE  
10/05/2024 10:20